

ACTA EXTRAORDINARIA #23 – 2011

De la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Abangares, celebrada a las diecisiete horas del día veintiocho de setiembre del año dos mil once.

Miembros presentes:

Raúl Salazar Mesén	Quien Preside
Fernando Jiménez González	Vicepresidente
Zelmira Montero Villalobos	Regidora Propietaria
Silvio Segnini Mekbel	Regidor Suplente
Ingrid Ramírez Campos	Regidora Suplente

Personal Administrativo:

Jorge Eduardo Calvo Calvo	Alcalde Municipal
Francisco Javier González Pulido	Secretario Concejo Municipal

Quién preside comprueba el quórum y somete a votación la aprobación de la siguiente agenda:

Orden del día:

- I. **PUNTO UNICO:** ANALISIS Y APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y PLAN ANUAL OPERATIVO, DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO DOS MIL DOCE; DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES. ASIMISMO, ADJUNTAR PRESUPUESTO ORDINARIO DEL DOS MIL DOCE; DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO.

Quien preside, indica que al no estar presente la regidora Serrano Anchía y Cascante Suarez, asume en propiedad el regidor Segnini Mekbel y la regidora Ramírez Ocampo. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan y dan inicio.

- I. **PUNTO UNICO:** ANALISIS Y APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y PLAN ANUAL OPERATIVO, DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO DOS MIL DOCE; DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES. ASIMISMO, ADJUNTAR PRESUPUESTO ORDINARIO DEL DOS MIL DOCE; DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO.

Artículo 1º: Quien preside da las buenas tardes e indica señores hoy tenemos acá el presupuesto ordinario para el año dos mil doce, el cual ya analizamos en primera

instancia ante la comisión de hacienda y presupuesto, ahora no queda más que presentarla ante este Concejo Municipal, para su respectivo análisis y aprobación; de igual manera se debe enviar el presupuesto del Concejo Municipal de Distrito de Colorado. El señor Alcalde Municipal manifiesta, en verdad ha sido un trabajo muy arduo, pero aquí lo tenemos listo para que ustedes lo analicen y lo aprueben el cual se los presentamos de la siguiente manera:

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2012
SECCION DE INGRESOS**

CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	1.506.000.000,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	935.250.185,11	62,10%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	559.577.845,16	37,16%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	125.000.000,00	8,30%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	125.000.000,00	8,30%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Imp sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7729	125.000.000,00	8,30%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	406.077.845,16	26,96%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMP ESPECIF S/PRODUCTO Y CONSUMO DE BIENES Y SERV	167.077.845,16	11,09%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMP ESPECIF S/PRODUCTO Y CONSUMO DE BIENES	162.077.845,16	10,76%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	148.077.845,16	9,83%
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	148.077.845,16	9,83%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	14.000.000,00	0,93%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMP ESPECIF SOBRE LA PRODUCTO Y CONSUMO DE SERV	5.000.000,00	0,33%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Imp específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	5.000.000,00	0,33%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	3.000.000,00	0,20%
1.1.3.2.02.03.9.0.000	Otros imptos específicos a los serv de diversión y esparc.	2.000.000,00	0,13%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	239.000.000,00	15,87%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	239.000.000,00	15,87%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	239.000.000,00	15,87%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	28.500.000,00	1,89%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	28.500.000,00	1,89%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	25.000.000,00	1,66%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	3.500.000,00	0,23%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	338.231.220,01	22,46%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	325.536.711,00	21,62%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	133.000.000,00	8,83%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	133.000.000,00	8,83%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	190.286.711,00	12,64%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	11.500.000,00	0,76%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	11.500.000,00	0,76%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado	8.500.000,00	0,56%
1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de locales	3.000.000,00	0,20%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	176.586.711,00	11,73%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	2.000.000,00	0,13%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de cementerio	1.400.000,00	0,09%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	173.186.711,00	11,50%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	121.415.476,00	8,06%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	44.894.958,00	2,98%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	6.876.277,00	0,46%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	2.200.000,00	0,15%
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	700.000,00	0,05%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	1.500.000,00	0,10%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.250.000,00	0,15%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERV DE TRANSP.	450.000,00	0,03%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transp x carretera	450.000,00	0,03%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	450.000,00	0,03%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERV. PUB.	1.800.000,00	0,12%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	1.800.000,00	0,12%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	1.800.000,00	0,12%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	4.000.000,00	0,27%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	4.000.000,00	0,27%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	4.000.000,00	0,27%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	4.000.000,00	0,27%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	8.694.509,01	0,58%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	8.694.509,01	0,58%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.441.119,94	2,49%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	37.441.119,94	2,49%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CTES. DE ORGANOS DESCONENT.	35.856.513,94	2,38%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Concejo Nac. De la política pública de la persona joven	1.530.000,00	0,10%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte Concejo de Seguridad Vial (COSEVI)	34.326.513,94	2,28%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias ctes de Instituciones Desccont no Empresariales	1.584.606,00	0,11%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	1.584.606,00	0,11%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	570.749.814,89	37,90%
2.1.0.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS	17.000,00	0,00%
2.1.2.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	17.000,00	0,00%
2.1.2.1.00.00.0.0.000	Venta de patentes	17.000,00	0,00%
2.1.2.1.01.00.0.0.000	Patentes de licores	17.000,00	0,00%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	570.732.814,89	37,90%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	570.732.814,89	37,90%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	390.402.724,89	25,92%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Concejo Nac de vialidad (CONAVI) Ley 8114	390.402.724,89	25,92%
2.4.1.2.00.00.0.0.000	Transf de capital de Organos Descconcentrados	180.000.000,00	11,95%
2.4.1.2.01.00.0.0.000	Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF)	180.000.000,00	11,95%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transf de capital de Inst. Descentralizadas no Empresariales	330.090,00	0,02%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM programas mant caminos Ley 6909	330.090,00	0,02%

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2012
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

EGRESOS TOTALES		1.506.000.000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	662.487.157,76	43,99%
1	SERVICIOS	116.489.273,90	7,74%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	104.059.726,06	6,91%
3	INTERESES Y COMISIONES	20.148.828,95	1,34%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	181.316.819,00	12,04%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.478.538,80	5,34%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.360.000,00	1,88%
8	AMORTIZACION	16.803.141,58	1,12%
9	CUENTAS ESPECIALES	295.856.513,94	19,65%

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2012
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I**

EGRESOS TOTALES		467.995.129,51	100,00%
0	REMUNERACIONES	299.024.752,29	63,89%
1	SERVICIOS	42.581.242,37	9,10%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.550.596,06	3,75%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.478.538,80	17,20%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.360.000,00	6,06%
8	AMORTIZACION	0,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

EGRESOS TOTALES		388.477.912,17	100,00%
0	REMUNERACIONES	244.528.741,52	62,95%
1	SERVICIOS	71.403.935,35	18,38%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	55.542.017,81	14,30%
3	INTERESES Y COMISIONES	4.228.936,12	1,09%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	1.316.819,00	0,34%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	11.457.462,38	2,95%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		649.526.958,31	100,00%
0	REMUNERACIONES	118.933.663,96	18,31%
1	SERVICIOS	2.504.096,19	0,39%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	30.967.112,19	4,77%
3	INTERESES Y COMISIONES	15.919.892,83	2,45%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	180.000.000,00	27,71%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8	AMORTIZACION	5.345.679,20	0,82%
9	CUENTAS ESPECIALES	295.856.513,94	45,55%

PRESUPUESTO ORDINARIO 2011
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

	<i>PROGRAMA I:</i> <i>DIREC Y ADMON</i> <i>GENERAL</i>	<i>PROGRAMA II:</i> <i>SERVICIOS</i> <i>COMUNALES</i>	<i>PROGRAMA III:</i> <i>INVERSIONES</i>	<i>TOTALES</i>
TOTALES X EL OBJETO DEL GASTO	467.995.129,51	388.477.912,17	649.526.958,31	1.506.000.000,00
0 REMUNERACIONES	299.024.752,29	244.528.741,52	118.933.663,96	662.487.157,76
1 SERVICIOS	42.581.242,37	71.403.935,35	2.504.096,19	116.489.273,90
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	17.550.596,06	55.542.017,81	30.967.112,19	104.059.726,06
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	4.228.936,12	15.919.892,83	20.148.828,95
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
5 BIENES DURADEROS	0,00	1.316.819,00	180.000.000,00	181.316.819,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.478.538,80	0,00	0,00	80.478.538,80
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.360.000,00	0,00	0,00	28.360.000,00
8 AMORTIZACION	0,00	11.457.462,38	5.345.679,20	16.803.141,58
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	295.856.513,94	295.856.513,94

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2011
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA**

	PROGRAMA I: DIREC Y ADMON GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	467.995.129,51	388.477.912,17	649.526.958,31	1.506.000.000,00
0 REMUNERACIONES	299.024.752,29	244.528.741,52	118.933.663,96	662.487.157,76
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	143.925.600,00	132.567.000,00	76.517.400,00	353.010.000,00
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	143.925.600,00	117.057.000,00	76.517.400,00	337.500.000,00
0.01.02 Jornales	0,00	3.560.000,00	0,00	3.560.000,00
0.01.05 Suplencias	0,00	11.950.000,00	0,00	11.950.000,00
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	19.236.800,00	8.120.000,00	0,00	27.356.800,00
0.02.01 Tiempo extraordinario	2.000.000,00	8.120.000,00	0,00	10.120.000,00
0.02.02 Dietas	17.236.800,00	0,00	0,00	17.236.800,00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	83.888.915,67	59.414.663,67	20.479.942,00	163.783.521,33
0.03.01 Retribución por años servidos	36.243.216,00	33.567.828,00	6.182.208,00	75.993.252,00
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	17.113.260,00	0,00	0,00	17.113.260,00
0.03.03 Decimotercer mes	17.678.039,67	15.392.435,67	7.461.334,00	40.531.809,33
0.03.04 Salario escolar 8,19%	12.854.400,00	10.454.400,00	6.836.400,00	30.145.200,00
0.04 CONT. PAT. AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	30.590.079,84	26.635.070,68	12.911.092,35	70.136.242,87
0.04.01 Cont Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. 14,17%	30.059.738,65	26.173.297,61	12.687.252,33	68.920.288,59
0.04.05 Cont Patronal al Banco Pop y de Desa. Comunal 0,25%	530.341,19	461.773,07	223.840,02	1.215.954,28
0.05 CONT. PAT. FONDOS PENS. Y OTROS FOND. DE CAF	21.383.356,78	17.792.007,17	9.025.229,61	48.200.593,56
0.05.01 Contrib. Patronal al Seg de Pensiones C.C.S.S. 0,25%	530.341,19	461.773,07	223.840,02	1.215.954,28
0.05.02 Aporte Patronal al Rég Oblig Pensiones Complem. 1,5%	3.182.047,14	2.770.638,42	1.343.040,12	7.295.725,68
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	6.364.094,28	5.541.276,84	2.686.080,24	14.591.451,36
0.05.05 Cont pat a fondos administrados x entes privados 5,33%	11.306.874,17	9.018.318,84	4.772.269,23	25.097.462,24
1 SERVICIOS	42.581.242,37	71.403.935,35	2.504.096,19	116.489.273,90
1.01 ALQUILERES	12.300.000,00	3.000.000,00	0,00	15.300.000,00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
1.02 SERVICIOS BASICOS	12.300.000,00	4.220.000,00	400.000,00	16.920.000,00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	7.800.000,00	4.220.000,00	100.000,00	12.120.000,00
1.02.03 Servicio de correo	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	4.000.000,00	0,00	300.000,00	4.300.000,00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9.996.035,18	500.000,00	0,00	10.496.035,18
1.03.01 Información	6.500.000,00	500.000,00	0,00	7.000.000,00
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financ y comerciales	1.496.035,18	0,00	0,00	1.496.035,18
1.03.07 Servicios de transf electrónica de información (datum)	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2.000.000,00	31.659.955,98	0,00	33.659.955,98
1.04.03 Servicios de ingeniería	0,00	1.359.955,98	0,00	1.359.955,98
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	7.100.000,00	5.200.000,00	0,00	12.300.000,00
1.05.01 Transporte dentro del país	5.300.000,00	3.000.000,00	0,00	8.300.000,00
1.05.02 Viáticos dentro del país	1.800.000,00	2.200.000,00	0,00	4.000.000,00
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.485.207,19	14.826.664,02	2.104.096,19	23.415.967,39
1.06.01 Seguros 2,35%	6.485.207,19	14.826.664,02	2.104.096,19	23.415.967,39
1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO	1.100.000,00	2.997.315,35	0,00	4.097.315,35
1.07.01 Actividades de capacitación	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00
1.07.02 Actividades protocolarias y sociales	500.000,00	2.997.315,35	0,00	3.497.315,35
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	3.500.000,00	9.000.000,00	0,00	12.500.000,00
1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.05 Mant y reparación de equipo de transporte	1.500.000,00	6.000.000,00	0,00	7.500.000,00
1.08.07 Mant y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
1.08.99 Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
1.09 IMPUESTOS	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
1.09.99 Otros impuestos	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	17.550.596,06	55.542.017,81	30.967.112,19	104.059.726,06
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	9.050.596,06	22.841.818,54	30.467.112,19	62.359.526,79
2.01.01 Combustibles y lubricantes	8.050.596,06	17.000.000,00	30.467.112,19	55.517.708,25
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	1.000.000,00	2.341.818,54	0,00	3.341.818,54
2.01.99 Otros productos químicos	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00
2.03 MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONST. Y MANTE.	800.000,00	16.500.000,00	500.000,00	17.800.000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	200.000,00	5.000.000,00	0,00	5.200.000,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	200.000,00	3.000.000,00	500.000,00	3.700.000,00
2.03.03 Madera y sus derivados	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
2.03.04 Mat y prod eléct, telefónicos y de cómputo	200.000,00	500.000,00	0,00	700.000,00
2.03.06 Materiales y productos de plástico	100.000,00	8.000.000,00	0,00	8.100.000,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.700.000,00	7.600.000,00	0,00	9.300.000,00
2.04.01 Herramientas e Instrumentos	200.000,00	1.600.000,00	0,00	1.800.000,00
2.04.02 Repuestos y accesorios	1.500.000,00	6.000.000,00	0,00	7.500.000,00
2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.000.000,00	8.600.199,27	0,00	14.600.199,27
2.99.01 Utiles y materiales de oficina y cómputo	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	3.000.000,00	400.000,00	0,00	3.400.000,00
2.99.04 Textiles y vestuario	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
2.99.05 Utiles y materiales de limpieza	1.000.000,00	5.276.707,95	0,00	6.276.707,95
2.99.06 Utiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	923.491,32	0,00	923.491,32
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	4.228.936,12	15.919.892,83	20.148.828,95
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	4.228.936,12	15.919.892,83	20.148.828,95
3.02.03 Int s/préstamos de Inst Descentralizadas no Empresariales	0,00	4.228.936,12	0,00	4.228.936,12
3.02.06 Int s/préstamos de Inst Públicas Financieras	0,00	0,00	15.919.892,83	15.919.892,83
5 BIENES DURADEROS	0,00	1.316.819,00	180.000.000,00	181.316.819,00
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	1.316.819,00	0,00	1.316.819,00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	0,00	1.316.819,00	0,00	1.316.819,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	180.000.000,00	180.000.000,00
5.02.01 Edificios	0,00	0,00	180.000.000,00	180.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.478.538,80	0,00	0,00	80.478.538,80
6.01 TRANSF. CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	76.678.538,80	0,00	0,00	76.678.538,80
6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	1.250.000,00	0,00	0,00	1.250.000,00
6.01.02 Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	6.305.000,00	0,00	0,00	6.305.000,00
6.01.03 Transf ctes a Inst Descentralizadas no Empresariales	19.130.000,00	0,00	0,00	19.130.000,00
6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	49.993.538,80	0,00	0,00	49.993.538,80
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
6.02.03 Ayudas a funcionarios	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
6.06 OTRAS TRANSF. CTES. AL SECTOR PRIVADO	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
6.06.01 Indemnizaciones	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	28.360.000,00	0,00	0,00	28.360.000,00
7.01 TRANSF. DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	28.360.000,00	0,00	0,00	28.360.000,00
7.01.04 Transferencias de capital a Gobiernos Locales	28.360.000,00	0,00	0,00	28.360.000,00
8 AMORTIZACION	0,00	11.457.462,38	5.345.679,20	16.803.141,58
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0,00	11.457.462,38	5.345.679,20	16.803.141,58
8.02.03 Amort de préstamos de Inst Descent no Empresariales	0,00	11.457.462,38	0,00	11.457.462,38
8.02.06 Amort de préstamos Inst Públicas Financieras	0,00	0,00	5.345.679,20	5.345.679,20
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	295.856.513,94	295.856.513,94
9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	295.856.513,94	295.856.513,94
9.02.02 Sumas con destino específico sin asig presupuestaria	0,00	0,00	295.856.513,94	295.856.513,94

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2012
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES:

Estos ingresos corresponden al impuesto sobre bienes inmuebles, que este año se estiman en un monto mayor según actualización de Hipotecas en coordinación con la ONT. Además se incluye un monto de ₡65.000.000.00 que el Concejo de Distrito de Colorado proyectó recaudar para el próximo año, los cuales se distribuirán según convenio pactado.

IMPUESTO SOBRE EL CEMENTO:

Corresponde al impuesto sobre el cemento según las estimaciones de ingresos realizadas por la Federación de Municipalidades de Guanacaste para el año 2012, en este concepto la proyección es de ₡148.077.845.16 (ciento cuarenta y ocho millones setenta y siete mil ochocientos cuarenta y cinco colones con 16/100). Se adjunta documento.

IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION:

El impuesto sobre construcciones asciende a ₡14.000.000.00 (catorce millones de colones) para el año 2012.

IMPUESTOS ESPECIFICOS A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPARCIMIENTO:

Están contemplados: impuesto sobre espectáculos públicos (6%) , otros impuestos sobre servicios, reflejándose una mejoría muy pequeña para el año 2012.

PATENTES MUNICIPALES:

Corresponde a la estimación de los ingresos de las patentes municipales, según el comportamiento mostrado durante el período del 2011. El monto presupuestado es de ₡170.000.000.00 (ciento setenta millones de colones), este rubro presenta una disminución significativa producto de la recesión económica que vive el país. Además se incluye la suma de ₡69.000.000.00 (sesenta y nueve millones de colones), por pendiente de pago según nota adjunta, para un total de ingresos a recaudar por patentes de ₡239.000.000.00 (doscientos treinta y nueve millones de colones).

IMPUESTO DE TIMBRES:

Este renglón incluye ingresos por venta de timbres municipales por un monto de ¢25.000.000.00 (veinticinco millones de colones) y timbre de parques nacionales por ¢3.500.000.00 (tres millones quinientos mil colones).

VENTA DE BIENES:

Este rubro incluye el ingreso por agua potable, el cual es de ¢133.000.000.00 (ciento treinta y tres millones de colones), según proyección de ingresos (recaudación) de los últimos seis meses presenta una disminución. Ver detalle adjunto.

VENTA DE SERVICIOS:

Corresponde al ingreso de alquileres, venta de servicios de recolección de basura y limpieza de vías, servicio de cementerio, de instalación de cañerías. La estimación realizada va de acuerdo al total de contribuyentes que hacen uso de los servicios. Se adjunta estudio del aumento en el servicio de recolección de basura y en el servicio de limpieza de vías.

VENTA DE OTROS SERVICIOS:

Incluye las entradas a las instalaciones del Ecomuseo Minero por ¢700.000.00 (setecientos mil colones) y venta de certificaciones del registro por ¢1.500.000.00 (un millón quinientos mil colones).

DERECHOS ADMINISTRATIVOS:

Corresponde a los ingresos por uso de la terminal de buses por ¢450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil colones) y arriendo del cementerio por ¢1.800.000.00 (un millón ochocientos mil colones).

MULTAS Y SANCIONES:

Ingreso por atrasos en el pago de los diferentes tributos municipales, para este año asciende a la suma de ¢4.000.000.00 (cuatro millones de colones).

INTERESES MORATORIOS:

Incluye los intereses por atraso en pago de impuestos por ¢8.694.509.01 (ocho millones seiscientos noventa y cuatro mil quinientos nueve colones con 01/100).

TRANSFERENCIA PARA EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ABANGARES:

Según Ley # 8261, el monto a transferir correspondiente al año 2012 es de ¢1.530.000.00

APORTE CONCEJO SEGURIDAD VIAL (COSEVI)

Se incluyen los ingresos provenientes de COSEVI por ¢34.326.513.94 (treinta y cuatro millones trescientos veintiséis mil quinientos trece colones con 94/100), según documento adjunto.

APORTE IFAM LICORES NACIONALES Y EXTRANJEROS:

Corresponde al aporte de IFAM. Por concepto de licores nacionales y extranjeros. Se adjunta copia del documento.

INGRESOS DE CAPITAL:

PATENTE DE LICORES:

Corresponde al ingreso por patentes de licores nacionales y extranjeros otorgada a los contribuyentes.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

CONCEJO NAC. DE VIALIDAD (CONAVI) LEY 8114

Se presupuesta la suma de ¢390.402.724.89 (trescientos cincuenta y cinco millones trescientos veintiocho mil quinientos ocho colones) de los recursos provenientes de la ley N° 8114 según documento adjunto.

FONDO DE ASIGNACIONES FAMILIARES (FODESAF):

Se presupuesta la suma de ¢180.000.000.00 (ciento ochenta millones de colones netos), pendientes de ingresar para la construcción y equipamiento de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, según documento adjunto.

APORTE IFAM PROGRAMAS MANT. CAMINOS LEY 6909: Según documento adjunto se incluye ¢330.090.00 (trescientos treinta mil noventa colones).

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2012

JUSTIFICACION DE INGRESOS

ESTIMACION DE INGRESOS

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N° 7794	¢166.310.434.00	11,50%
------------------------------	--	------------------------	---------------

1. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos Artículo 74 del Código Municipal

		tasa por trimestre	Total anual
Metros lineales	9.715	¢11.223.739.50	¢44.894.958.00

2 Servicio de Recolección de basura Artículo 74 del Código Municipal

		tasa por trimestre	Total anual
Residenciales	2577	¢24.621.302.25	¢98.485.209.00
Comercial-1	216	¢ 5.159.311.20	¢20.637.244.80
Comercial-2	8	¢ 573.255.60	¢ 2.293.022.40
Total			¢121.415.476.00

1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta de bienes Código Municipal N° 7794	¢133.000.000.00	8,83%
------------------------------	---	------------------------	--------------

1. Servicio de Agua potable con medidor

Categoría	Abonados	Tarifa mensual	Total anual
Domiciliaria	1645	¢5.458.67	¢107.754.120.00
Ordinaria	65	¢10.283.97	¢8.021.500.00
Reproductiva	29	¢23.290.17	¢8.104.980.00
Preferencial	23	¢29.835.65	¢8.234.640.00
Gobierno	4	¢18.432.50	¢884.760.00
Total			¢133.000.000.00

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2012
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I:

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades: administración general, auditoria interna y a los fondos y transferencias.

REMUNERACIONES:

Sueldos fijos: Corresponde al pago del personal fijo en el área administrativa. Además se incluye el aumento salarial para el año 2012, estimado en un 3.5% para el primer semestre y un 3.5% para el segundo semestre, quedando sujeto al crecimiento del índice de precios al consumidor del BCCR y a solicitud del señor alcalde municipal. Se adjunta documento.

Horas extras: Corresponde al pago extra del secretario por asistir a las sesiones del concejo municipal.

Dietas: Pago a regidores y síndicos por asistir a las sesiones del Concejo Municipal.. Ver cuadro adjunto.

Décimo tercer mes: Corresponde a los renglones de sueldos fijos y horas extras.

Salario escolar: Corresponde al 8.19% del salario base del personal fijo.

Cargas Sociales: Incluye un 14.17% para la C.C.S.S., 0.50% para el Banco Popular, 1.50% aporte al Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria y un 3% para el Fondo de Capitalización Laboral.

Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad: Es un 5.33% de los salarios de los empleados asociados, como adelanto al auxilio de cesantía.

SERVICIOS:

Se presupuesta un 2.35 % de la planilla para el pago de seguro de riesgos profesionales. Se adjunta copia del documento.

Además se presupuesta gastos para servicios básicos como electricidad, correos, teléfono, Internet, pago de servicio de información electrónica (datum), comisiones, transporte dentro del país (para administración y regidores, así como al departamento de auditoría), actividades de capacitación, protocolarias y sociales, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mobiliario y equipo de oficina y para la compra de timbres de la oficina del Asesor Legal.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Compra de combustibles y lubricantes, tonner para fotocopiadoras, repuestos y accesorios, útiles, materiales y suministros diversos (incluye la oficina de auditoría), materiales y productos de uso en la construcción, útiles y materiales de oficina, productos de papel y útiles y materiales de limpieza.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

En cuanto a los porcentajes a distribuir del impuesto sobre bienes inmuebles, son los siguientes:

_ Juntas de Educación (10%)	¢12.500.000.00
_ Junta Administrativa del Registro Nacional (3%)	3.750.000.00
_ Ministerio de Hacienda (1 %)	1.250.000.00

Fondo Parques Nacionales (timbres): Transferencia de acuerdo al ingreso proveniente de los timbres de parques nacionales (70%)

Conagebio: Transferencia de acuerdo al ingreso proveniente de los timbres de parques nacionales (10%).

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial : Corresponde un 0.50% del total del Presupuesto del 2012.

Unión Nacional de Gobiernos Locales: Es la suma que le corresponde a esa institución, de acuerdo a la información suministrada. Ver documento adjunto.

Federación de Municipalidades de Guanacaste: Monto que debe girarse a esta institución, corresponde al 4% del impuesto sobre el cemento.

Comité Cantonal de Deportes: Corresponde al 3% del total de los ingresos año 2012 (artículo 170 Código Municipal).

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS:

Ayudas y subsidios por convención colectiva: Se determinó dejar la suma de ¢1.000.000,00 para atender lo indicado en los artículos 26 y 30 de la convención colectiva de trabajo.

Prestaciones Legales: Se incluyen recursos para cumplir con el artículo 51 de la Convención Colectiva.

Indemnizaciones: Se incluyen recursos para el pago de procesos judiciales.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

Concejo Municipal Distrito Colorado de Abangares: Transferencia de acuerdo a convenio realizado por un total de ¢28.360.000.00 (veintiocho millones trescientos sesenta mil colones).

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES **PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2012** **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA II:

En este programa se incluyen los gastos para los servicios: aseo de vías y sitios públicos, servicio de recolección de basura, mantenimiento de caminos y calles, cementerio, acueducto, mercado, educativos, culturales y deportivos, servicio sociales complementarios, estacionamiento y terminales, protección del medio ambiente.

REMUNERACIONES:

Sueldos fijos: Corresponde al pago del personal fijo en servicios comunales. Además se incluye el aumento salarial para el año 2012, estimado en un 3.5% para el primer semestre y un 3.5% para el segundo semestre, quedando sujeto al crecimiento del índice de precios al consumidor del BCCR y a solicitud del señor alcalde municipal. Se adjunta documento.

Jornales: Se presupuesta dinero en este rubro para trabajos ocasionales.

Suplencias: Se presupuesta dinero en este rubro para cubrir vacaciones.

Tiempo extraordinario: Se presupuesta dinero en este rubro para cubrir contingencias.

Retribución por años servidos: Corresponde al pago por concepto de anualidades.

Décimo tercer mes: Se calculó sobre los renglones de sueldos fijos.

Salario escolar: Corresponde al **8.19%** del salario base del personal fijo.

Cargas Sociales: Incluye un 14.17% para la C.C.S.S., 0.50% para el Banco Popular, 1.50% aporte al Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria y un 3% para el Fondo de Capitalización Laboral.

Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad: Es un 5.33% de los salarios de los empleados asociados, como adelanto al auxilio de cesantía.

SERVICIOS:

Se presupuesta un 2.35 % de la planilla para el pago de seguro de riesgos profesionales.

Además se incluye presupuesto para utilizarse en:

Recolección de basura: Otros servicios de gestión y apoyo (depósito en ZAGALA), mantenimiento y reparación de equipo de transporte.

Cementerio: servicios eléctricos.

Acueductos: alquiler de maquinaria, servicios eléctricos, megafoneo, pruebas físico químicas al agua, viáticos, para actividades especiales relacionadas con el acueducto y alguna emergencia, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, reparación de chapiadoras y bombas de la planta.

Mercado: servicios eléctricos y servicios generales.

Educativos y culturales: servicios eléctricos, actividades protocolarias y sociales, transportes de grupos educativos, culturales y deportivos a las diferentes presentaciones a nivel nacional.

Estacionamientos y terminales: servicios eléctricos.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuestan recursos para los diferentes servicios que a continuación se detallan:

Aseo de vías: compra de materiales de limpieza como escobones, rastrillos y otros.

Recolección de basura: combustibles, llantas y accesorios para el camión recolector y el tractor agrícola, materiales de limpieza, herramientas y equipo de seguridad.

Cementerio: compra de herbicidas y herramientas.

Acueductos: combustibles y lubricantes, llantas y accesorios, cloro granulado, cloro gas, pastillas pruebas de cloración, uniones dresser, abrazaderas, empaques de medidores, accesorios de cañería, botas de hule, capas, uniformes, herramientas, cemento, arena, piedra, productos metálicos y productos de PVC.

Mercado: productos de papel, productos eléctricos, materiales de limpieza, útiles de resguardo y seguridad.

Protección del medio ambiente: compra de bolsas plásticas para recoger los desechos de los márgenes del río Abangares y en los alrededores del cantón.

INTERESES Y COMISIONES:

Se presupuesta el pago correspondiente a las operaciones:

5-REC-1259-0106 del servicio de recolección de basura.

5-A-0975-0796 del servicio de acueducto.

BIENES DURADEROS:

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO:

Acueductos: compra de equipo y mobiliario de oficina.

Educativos, culturales y deportivos: compra de un aire acondicionado para la biblioteca.

AMORTIZACION:

Se presupuesta el pago correspondiente a la operación:

5-REC-1259-0106 del servicio de recolección de basura.

5-A-0975-0796 del servicio de acueducto.

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES **PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2012** **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA III:

En Vías de comunicación terrestre se presupuesta en la **Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal** solamente los gastos fijos correspondiente a Salarios, electricidad, teléfono y combustibles, el resto se hará mediante una modificación en los primeros días de enero-2012.

REMUNERACIONES:

Sueldos fijos: Corresponde al pago del personal fijo en el área Dirección Técnica y Estudios (jefe de obras y servicios e ingeniero municipal) y personal fijo de la **UTGVM**

(un ingeniero de caminos, un asistente técnico, un promotor social, un encargado del SIGVI y un inspector de caminos pagados con recursos de la ley 8114). Además se incluye la creación de 8 (ocho) plazas nuevas para la **UTGVM** que son las siguientes:

- a-) Cuatro (4) operadores de equipo especializado,
- b-) Tres (3) chóferes de vehículo pesado y
- c-) Un (1) mecánico general

Además se incluye el aumento salarial para el año 2012, estimado en un 3.5% para el primer semestre y un 3.5% para el segundo semestre, quedando sujeto al crecimiento del índice de precios al consumidor del BCCR y a solicitud del señor alcalde municipal. Se adjunta documento.

Décimo tercer mes: Se calculó sobre los renglones de sueldos fijos.

Salario escolar: Corresponde al **8.19%** del salario base del personal fijo.

Cargas Sociales: Incluye un 14.17% para la C.C.S.S., 0.50% para el Banco Popular, 1.50% aporte al Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria y un 3% para el Fondo de Capitalización Laboral.

Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad: Es un 5.33% de los salarios de los empleados asociados, como adelanto al auxilio de cesantía.

SERVICIOS:

Se presupuesta un 2.35 % de la planilla para el pago de seguro de riesgos profesionales. Se adjunta copia del documento.

Se incluyen recursos para servicio energía eléctrica y teléfono.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuesta solamente para la compra de combustible.

INTERESES Y COMISIONES:

Se presupuesta el pago de intereses correspondiente a los siguientes proyectos:

- 1- Construcción salón municipal.
- 2- Construcción parque de Las Juntas.

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS:

Edificio

Se incluye presupuesto para la construcción de rampa para discapacitados. Además se presupuesta recursos provenientes de FODESAF, destinados a la Construcción y Equipamiento de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, para el cantón de Abangares.

AMORTIZACION:

Se presupuesta el pago de amortización correspondiente a los siguientes proyectos:

- 1- Construcción salón municipal.
- 2- Construcción parque de Las Juntas.

Cuentas especiales

Sumas sin asignación presupuestaria:

Corresponde a lo siguiente:

CONAVI:	¢260.000.000.00	de la Ley 8114.
COSEVI:	¢ 34.326.513.94	de la Ley de tránsito
PERSONA JOVEN	¢ 1.530.000.00	

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO				APLICACION	MONTO
			Progra ma	Act/Serv/ Grupo	Proyect o		
1.1.2.1.01	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	125.000.000,00	I	01		Admón. General 10%	12.500.000,00
			I	04		Unidad técnica ONT 1%	1.250.000,00
			I	04		Junta administrativa Registro nacional 3%	3.750.000,00
			I	04		Junta Educación de Abangares 10%	12.500.000,00
			I	04		Concejo Mpl Distrito Colorado de Abangares	28.360.000,00
			I	04		Comité de Deportes 3%	39.120.000,00
			II	03		Caminos y calles	17.746.352,26
			II	04		Servicio de cementerio	9.773.647,74
							125.000.000,00
1.1.3.2.01.04.2	Impuesto sobre el cemento	148.077.845,16	I	01		Administración General	81.719.938,11
			I	02		Auditoría interna	23.552.220,80
			I	04		Comité de Deportes 3%	660.000,00
			I	04		Concejo Nac. Rehab. Educ. Esp. 1/2 %	6.630.000,00
			I	04		Unión Nac. De Gobiernos Locales	4.290.425,00
			I	04		Federación de Municipalidades de Gte 4%	5.923.113,80
			I	04		Ayudas y subsidios Convención Colectiva	1.000.000,00
			I	04		Prestaciones legales	1.800.000,00
			I	04		Indemnizaciones	1.000.000,00
			III	06	01	Dirección técnica y estudios	21.502.147,45
							148.077.845,16
1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	14.000.000,00	I	01		Administración General	14.000.000,00
1.1.3.2.02.03	Impostos espec a servicios de diversión y esparc.	5.000.000,00	II	09		Actividades Culturales	2.500.000,00
			II	09		Actividades Deportivas	2.500.000,00
							5.000.000,00
1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	239.000.000,00	I	01		Administración General	188.189.922,78
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	17.074.825,71
			II	10		Servicios sociales complementarios	7.478.784,56
			II	25		Protección del medio ambiente	11.367.171,92
			III	01	26	Construcción salón municipal	6.543.252,93
			III	06	02	Construcción rampa p/discapacitados	500.000,00
			III	06	15	Const parque central de Las Juntas	7.846.042,10
							239.000.000,00
1.1.9.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y céd. Hipotec)	25.000.000,00	I	01		Administración General	25.000.000,00
1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales	3.500.000,00	I	04		CONAGEBIO timbre Parques Nac. 10%	350.000,00
			I	04		Fondos Parques Nac (timbre) 70%	2.205.000,00
			II	25		Protección del medio ambiente 30%	945.000,00
							3.500.000,00
1.3.1.1.05	Venta de agua	133.000.000,00	II	06		Servicio de acueducto	133.000.000,00
1.3.1.2.04.01	Alquiler de edificios e instalaciones	11.500.000,00	II	07		Servicio de mercado	11.500.000,00
1.3.1.2.05.02	Servicio de instalación y derivación de agua	2.000.000,00	II	06		Servicio de acueducto	2.000.000,00
1.3.1.2.05.03	Servicio de cementerio	1.400.000,00	II	04		Servicio de cementerio	1.400.000,00
1.3.1.2.05.04.1	Servicio de recolección de basura	121.415.476,00	II	02		Recolección de basura	121.415.476,00
1.3.1.2.05.04.2	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	44.894.958,00	II	01		Servicio de aseo de vías	44.894.958,00
1.3.1.2.05.04.4	Mantenimiento de parques y obras de ornato	6.876.277,00	III	06	15	Const parque central de Las Juntas	6.876.277,00
1.3.1.2.09.04	Servicios culturales y recreativos	700.000,00	II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	700.000,00
1.3.1.2.09.09	Venta de otros servicios (certificaciones de reg.)	1.500.000,00	I	01		Administración General	1.500.000,00
1.3.1.3.01.01.1	Derecho de estacionamientos y terminales	450.000,00	II	11		Servicio de estacionamiento y terminales	450.000,00
1.3.1.3.02.09.1	Derecho de cementerio	1.800.000,00	II	04		Derecho de cementerio	1.800.000,00
1.3.3.1.09.09	Multas varias	4.000.000,00	I	01		Administración General	4.000.000,00
1.3.4.1	Intereses moratorios por atraso en pago impuestos	8.694.509,01	I	01		Administración General	8.694.509,01
1.4.1.2.01	Concejo Nacional de la persona joven	1.530.000,00	III	07	01	Otros fondos e inversiones	1.530.000,00
1.4.1.2.02	Aporte Concejo de seguridad vial (COSEVI)	34.326.513,94	III	07	01	Otros fondos e inversiones	34.326.513,94
1.4.1.3.1	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	1.584.606,00	II	09		Educat. Cult y Deport. (biblioteca mpl.) 51%	808.149,00
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	776.457,00
							1.584.606,00
2.1.2.1.01	Patente de Licores	17.000,00	II	09		Educat. Cult y Deport. (biblioteca mpl.) 51%	8.670,00
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos	8.330,00
							17.000,00
2.4.1.1.01	Consejo Nac. De Vialidad (CONAVI) L-8114	390.402.724,89	III	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Mpl L-8114	130.402.724,89
			III	07	01	Otros fondos e inversiones	260.000.000,00
							390.402.724,89
2.4.1.2.01	Fondo de Asignaciones Familiares (FODESAF)	180.000.000,00	III	01	03	Const y Equip centro cuidado y desarr infantil	180.000.000,00
2.4.1.3.01	Aporte IFAM programas mant caminos L-6909	330.090,00	II	03		Caminos y calles	330.090,00
		1.506.000.000,00					1.506.000.000,00

Yo Jorge L. Villegas Barrantes contador municipal hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto ordinario

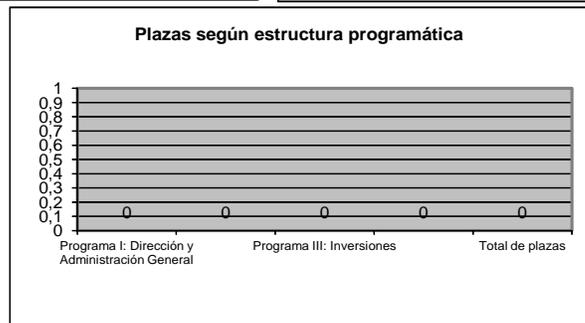
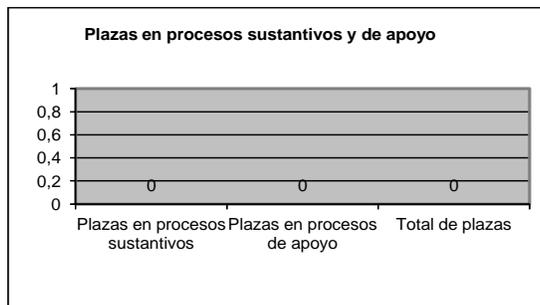
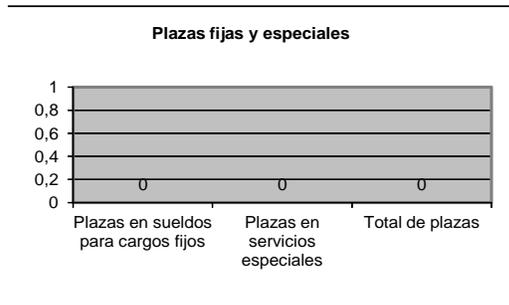
Firma del funcionario responsable: _____

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
CUADRO No. 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo			Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0					2			0	2			
Profesional	6		0	1	2	3		6			0	6			
Técnico	10		0			10		2			0	2			
Administrativo	5		0	5				7			0	7			
De servicio	29		0		28	1					0				
Total	50	0	0	6	30	14	0	17	0	0	0	17	0	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	67
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	50
Plazas en procesos de apoyo	17
Total de plazas	67

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	23
Programa II: Servicios Comunitarios	30
Programa III: Inversiones	14
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	67



Funcionario responsable: Jorge L. Villegas Barrantes

Fecha: 29/09/2011

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
CUADRO No. 3
SALARIO DEL ALCALDE
ENERO - 2012

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

	Con las anualidades aprobadas	Mas la anualidad del periodo
a) Salario mayor pagado		
Jefe de Administración Tributaria		
Fecha de ingreso 01-01-1983	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	632.000,00	654.200,00
Anualidades	309.680,00	333.642,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	410.800,00	425.230,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	1.352.480,00	1.413.072,00
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	135.248,00	141.307,20
Salario base del Alcalde	1.487.800,00	1.554.400,00 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (4)
Total salario mensual	1.487.800,00	1.554.400,00

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar la base legal

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Jorge L. Villegas Barrantes

Fecha: 14 de julio 2011

OBSERVACION: LAS ANUALIDADES DE LA LICENCIADA OFELIA ZULAY VASQUEZ MORERA, JEFE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CORRESPONDEN A UN 51% QUE SON 29 AÑOS DE SERVICIO, DE LOS CUALES SIETE SON A UN 1% Y VEINTIDOS A UN 2%.

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
CUADRO No. 3
SALARIO DEL ALCALDE
JULIO - 2012

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

	Con las anualidades aprobadas	Mas la anualidad del periodo
a) Salario mayor pagado		
Jefe de Administración Tributaria		
Fecha de ingreso 01-01-1983	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	654.200,00	677.100,00
Anualidades	333.642,00	345.321,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	425.230,00	440.115,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	1.413.072,00	1.462.536,00
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	141.307,20	146.253,60
Salario base del Alcalde	1.554.400,00	1.608.800,00 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (4)
Total salario mensual	1.554.400,00	1.608.800,00

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar la base legal

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Jorge L. Villegas Barrantes

Fecha: 14 de julio 2011

OBSERVACION: LAS ANUALIDADES DE LA LICENCIADA OFELIA ZULAY VASQUEZ MORERA, JEFE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, CORRESPONDEN A UN 51% QUE SON 29 AÑOS DE SERVICIO, DE LOS CUALES SIETE SON A UN 1% Y VEINTIDOS A UN 2%.

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
CUADRO No. 4
DETALLE DE LA DEUDA

TOTAL DEUDAS					
ENTIDAD FINANCIERA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
IFAM	5-A-0975-0796	176.117,32	5.841.587,42	6.017.704,74	Traspaso del acueducto
IFAM	5-REC-1259-0106	4.052.818,80	5.615.874,96	9.668.693,76	Compra Recolector basura
B.N.C.R.	Nº OPERACION	4.898.428,56	1.644.824,37	6.543.252,93	Const. Salón Municipal
B.N.C.R.	Nº OPERACION	11.021.464,27	3.700.854,83	14.722.319,10	Const. Parque Las Juntas
	Nº OPERACION	0,00	0,00	0,00	
	Nº OPERACION	0,00	0,00	0,00	
	Nº OPERACION	0,00	0,00	0,00	
	Nº OPERACION	0,00	0,00	0,00	
	Nº OPERACION	0,00	0,00	0,00	
TOTALES		20.148.828,95	16.803.141,58	36.951.970,53	

PRESUPUESTO ORDINARIO 2012	20.148.828,95	16.803.141,58	36.951.970,53
-----------------------------------	----------------------	----------------------	----------------------

DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00
-------------------	--	-------------	-------------	-------------

- (1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Jorge L. Villegas Barrantes

Fecha: 11 de agosto 2011

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	116.489.273,90
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	104.059.726,06
5 BIENES DURADEROS	181.316.819,00
TOTAL	401.865.818,96

Elaborado por Jorge Luis Villegas Barrantes

Fecha: 10 de agosto 2010

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
ANEXO 3
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				1.091.000.000,00	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				1.326.000.000,00	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				22%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				20,00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	18.000,00	21.600,00	76	684.000,00	8.208.000,00
5	9.000,00	10.800,00	76	342.000,00	4.104.000,00
4	9.000,00	10.800,00	76	273.600,00	3.283.200,00
4	4.500,00	5.400,00	76	136.800,00	1.641.600,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)				0,00	
TOTAL				1.436.400,00	17.236.800,00

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Jorge L. Villegas Barrantes

Fecha: 18-07-2011

PRESUPUESTO ORDINARIO 2011
PORCENTAJE DE AUMENTO 3.5% ENERO-2012

CANT.	HRS	DETALLE DEL PUESTO	CATEG. ACTUAL	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO A LA BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	PROHIB.	CATEG. PROPS.	Nº DE MESES	MONTO A PRESUP.
SUELDOS FIJOS										
1	8	Alcalde		1.487.800,00	66.600,00	1.554.400,00			12	18.652.800,00
1	8	Vice - Alcalde		1.190.300,00	53.300,00	1.243.600,00			12	14.923.200,00
1	8	Auditor Interno	5677	632.000,00	22.200,00	654.200,00	425.230,00	5899	12	7.850.400,00
1	8	Asesor Legal	5677	632.000,00	22.200,00	654.200,00		5899	12	7.850.400,00
1	4	Asesor Legal del Concejo	2237	316.000,00	11.100,00	327.100,00		2348	12	3.925.200,00
2	8	Secretaría Municipal	3061	370.400,00	13.000,00	383.400,00		3191	12	9.201.600,00
1	8	Tesorero Municipal	3433	407.600,00	14.300,00	421.900,00		3576	12	5.062.800,00
1	8	Oficinista	2809	345.200,00	12.100,00	357.300,00		2930	12	4.287.600,00
1	8	Cajero	2764	340.700,00	12.000,00	352.700,00		2884	12	4.232.400,00
1	8	Contador	4221	486.400,00	17.100,00	503.500,00	125.875,00	4392	12	6.042.000,00
1	8	Auxiliar de Contabilidad	3888	453.100,00	15.900,00	469.000,00		4047	12	5.628.000,00
1	8	Ingeniero en sistemas	5677	632.000,00	22.200,00	654.200,00		5899	12	7.850.400,00
1	8	Encargado recursos humanos	5677	632.000,00	22.200,00	654.200,00		5899	12	7.850.400,00
1	8	Encargado de proveeduría	5677	632.000,00	22.200,00	654.200,00	425.230,00	5899	12	7.850.400,00
1	8	Inspector General	2940	358.300,00	12.600,00	370.900,00		3066	12	4.450.800,00
4	8	Inspector General	2921	356.400,00	12.500,00	368.900,00		3046	12	17.707.200,00
1	8	Administrador Tributación y Catastro	5677	632.000,00	22.200,00	654.200,00	425.230,00	5899	12	7.850.400,00
1	8	Encargado de Bodega	2801	344.400,00	12.100,00	356.500,00		2922	12	4.278.000,00
1	8	Encargado de Rentas y Cobros	2940	358.300,00	12.600,00	370.900,00		3066	12	4.450.800,00
1	8	Concejere	2584	332.700,00	11.700,00	344.400,00		2801	12	4.132.800,00
1	8	Encargado Oficina de la Mujer	3515	415.800,00	14.600,00	430.400,00		3661	12	5.164.800,00
1	8	Encargado de la UGAM	5677	632.000,00	22.200,00	654.200,00		5899	12	7.850.400,00
9	8	Peón de Sanidad	2705	334.800,00	11.800,00	346.600,00		2823	12	37.432.800,00
1	8	Operador Tractor de Llantas	2837	348.000,00	12.200,00	360.200,00		2959	12	4.322.400,00
4	8	Chofer Vehículo pesado	2859	350.200,00	12.300,00	362.500,00		2982	12	17.400.000,00
5	8	Operador de Equipo Especializado	3358	400.100,00	14.100,00	414.200,00		3499	12	24.852.000,00
1	8	Encargado del cementerio	2705	334.800,00	11.800,00	346.600,00		2823	12	4.159.200,00
1	8	Lector de Hidrómetros	2653	339.600,00	11.900,00	351.500,00		2872	12	4.218.000,00
3	8	Operador de Planta	2801	344.400,00	12.100,00	356.500,00		2922	12	12.834.000,00
1	8	Fontanero	2848	349.100,00	12.300,00	361.400,00		2971	12	4.336.800,00
1	8	Encargado del Acueducto	3829	447.200,00	15.700,00	462.900,00		3986	12	5.554.800,00
1	8	Guarda del Acueducto	2605	334.800,00	11.800,00	346.600,00		2823	12	4.159.200,00
1	8	Encargado de Planta	3302	394.500,00	13.900,00	408.400,00		3441	12	4.900.800,00
1	8	Chofer de acueductos	2605	334.800,00	11.800,00	346.600,00		2823	12	4.159.200,00
1	8	Peón de Cañería	2605	334.800,00	11.800,00	346.600,00		2823	12	4.159.200,00
1	8	Administrador de Mercado	2421	344.400,00	12.100,00	356.500,00		2922	12	4.278.000,00
1	8	Encargado de Biblioteca	2421	344.400,00	12.100,00	356.500,00		2922	12	4.278.000,00
1	8	Peón del Ecomuseo	2624	336.700,00	11.800,00	348.500,00		2842	12	4.182.000,00
1	8	Jefe de Obras y Servicios	3843	448.600,00	15.800,00	464.400,00		4001	12	5.572.800,00
1	8	Ingeniero Municipal	5677	632.000,00	22.200,00	654.200,00		5899	12	7.850.400,00
1	8	Ingeniero Caminos	5677	632.000,00	22.200,00	654.200,00		5899	12	7.850.400,00
1	8	Asistente Técnico	4221	486.400,00	17.100,00	503.500,00		4392	12	6.042.000,00
1	8	Promotor Social	5677	632.000,00	22.200,00	654.200,00		5899	12	7.850.400,00
1	8	Encargado del SIGVI	4221	486.400,00	17.100,00	503.500,00		4392	12	6.042.000,00
1	8	Mecánico general de la UTGV	2077	300.000,00	10.500,00	310.500,00		2182	12	3.726.000,00
1	8	Inspector de Caminos	2519	326.200,00	11.500,00	337.700,00		2634	12	4.052.400,00
67		Total a presup. sueldos p/cargos fijos								361.305.600,00
		Más Anualidades								74.682.288,00
		Más otros plus								16.818.780,00
		TOTAL A PRESUP. (SUELDOS FIJOS)		21.603.600,00	785.000,00	22.388.600,00	1.401.565,00			452.806.668,00

INCENTIVOS SALARIALES

	NTD PRESUPUEST
Retribución por años servidos (anualidades y quinquenios) (7)	74.682.288,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva): (8)	16.818.780,00
Salario escolar (9)	0,00
Otros incentivos salariales: (10)	0,00
Sobresueldos	0,00
Nombre del incentivo	0,00

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
- (2) Corresponde al personal contratado en forma permanente cuyo pago sea semanal y que no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sobre sueldos que se incorporaran en esta columna son aquellos considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos beneficios del salario base. (Si se incluye por primera vez, debe adjuntarse la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0,01,01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0,01,03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0,03,01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0,03,02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0,03,04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0,03,99)

Elaborado por: Jorge L. Villegas Barrantes

Fecha: 18-07-2011

PRESUPUESTO ORDINARIO 2011
PORCENTAJE DE AUMENTO 3.5% JULIO-2012

CANT.	HRS	DETALLE DEL PUESTO	CATEG. ACTUAL	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO A LA BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	PROHIB.	CATEG. PROPS.	Nº DE MESES	MONTO A PRESUP.
SUELDOS FIJOS										
1	8	Alcalde		1.554.400,00	54.400,00	1.608.800,00			6	326.400,00
1	8	Vice - Alcalde		1.243.600,00	43.500,00	1.287.100,00			6	261.000,00
1	8	Auditor Interno	5899	654.200,00	22.900,00	677.100,00	4.425,00	6128	6	137.400,00
1	8	Asesor Legal	5899	654.200,00	22.900,00	677.100,00		6128	6	137.400,00
1	4	Asesor Legal del Concejo	2348	327.100,00	11.500,00	338.600,00		2743	6	69.000,00
2	8	Secretaria Municipal	3191	383.400,00	13.500,00	396.900,00		3326	6	162.000,00
1	8	Tesorero Municipal	3576	421.900,00	14.800,00	436.700,00		3724	6	88.800,00
1	8	Oficinista	2930	357.300,00	12.600,00	369.900,00		3056	6	75.600,00
1	8	Cajero	2884	352.700,00	12.400,00	365.100,00		3008	6	74.400,00
1	8	Contador	4392	503.500,00	17.700,00	521.200,00	14.885,00	4569	6	106.200,00
1	8	Auxiliar de Contabilidad	4047	469.000,00	16.500,00	485.500,00		4212	6	99.000,00
1	8	Ingeniero en sistemas	5899	654.200,00	22.900,00	677.100,00		6128	6	137.400,00
1	8	Encargado recursos humanos	5899	654.200,00	22.900,00	677.100,00		6128	6	137.400,00
1	8	Encargado de proveeduría	5899	654.200,00	22.900,00	677.100,00	14.885,00	6128	6	137.400,00
1	8	Inspector General	3066	370.900,00	13.000,00	383.900,00		3196	6	78.000,00
4	8	Inspector General	3046	368.900,00	13.000,00	381.900,00		3176	6	312.000,00
1	8	Administrador Tributación y Catastro	5899	654.200,00	22.900,00	677.100,00	14.885,00	6128	6	137.400,00
1	8	Encargado de Bodega	2922	356.500,00	12.500,00	369.000,00		3047	6	75.000,00
1	8	Encargado de Rentas y Cobros	3066	370.900,00	13.000,00	383.900,00		3196	6	78.000,00
1	8	Conceje	2801	344.400,00	12.100,00	356.500,00		2922	6	72.600,00
1	8	Encargado Oficina de la Mujer	3661	430.400,00	15.100,00	445.500,00		3812	6	90.600,00
1	8	Encargado de la UGAM	5899	654.200,00	22.900,00	677.100,00		6128	6	137.400,00
9	8	Peón de Sanidad	2823	346.600,00	12.200,00	358.800,00		2945	6	658.800,00
1	8	Operador Tractor de Llantas	2959	360.200,00	12.700,00	372.900,00		3086	6	76.200,00
4	8	Chofer Vehículo pesado	2982	362.500,00	12.700,00	375.200,00		3109	6	304.800,00
5	8	Operador de Equipo Especializado	3499	414.200,00	14.500,00	428.700,00		3644	6	435.000,00
1	8	Encargado del cementerio	2823	346.600,00	12.200,00	358.800,00		2945	6	73.200,00
1	8	Lector de Hidrómetros	2872	351.500,00	12.400,00	363.900,00		2996	6	74.400,00
3	8	Operador de Planta	2922	356.500,00	12.500,00	369.000,00		3047	6	225.000,00
1	8	Fontanero	2971	361.400,00	12.700,00	374.100,00		3098	6	76.200,00
1	8	Encargado del Acueducto	3986	462.900,00	16.300,00	479.200,00		4149	6	97.800,00
1	8	Guarda del Acueducto	2823	346.600,00	12.200,00	358.800,00		2945	6	73.200,00
1	8	Encargado de Planta	3441	408.400,00	14.300,00	422.700,00		3584	6	85.800,00
1	8	Chofer de acueductos	2823	346.600,00	12.200,00	358.800,00		2945	6	73.200,00
1	8	Peón de Cañería	2823	346.600,00	12.200,00	358.800,00		2945	6	73.200,00
1	8	Administrador de Mercado	2922	356.500,00	12.500,00	369.000,00		3047	6	75.000,00
1	8	Encargado de Biblioteca	2922	356.500,00	12.500,00	369.000,00		3047	6	75.000,00
1	8	Peón del Ecomuseo	2842	348.500,00	12.200,00	360.700,00		2964	6	73.200,00
1	8	Jefe de Obras y Servicios	4001	464.400,00	16.300,00	480.700,00		4164	6	97.800,00
1	8	Ingeniero Municipal	5899	654.200,00	22.900,00	677.100,00		6128	6	137.400,00
1	8	Ingeniero Caminos	5899	654.200,00	22.900,00	677.100,00		6128	6	137.400,00
1	8	Asistente Técnico	4392	503.500,00	17.700,00	521.200,00		4569	6	106.200,00
1	8	Promotor Social	5899	654.200,00	22.900,00	677.100,00		6128	6	137.400,00
1	8	Encargado del SIGVI	4392	503.500,00	17.700,00	521.200,00		4569	6	106.200,00
1	8	Mecánico general de la UTGV	2182	310.500,00	10.900,00	321.400,00		2291	6	65.400,00
1	8	Inspector de Caminos	2634	337.700,00	11.900,00	349.600,00		2853	6	71.400,00
67		Total a presup. sueldos p/cargos fijos								6.339.600,00
		Más Anualidades								1.310.964,00
		Más otros plus								294.480,00
		TOTAL A PRESUP. (SUELDOS FIJOS)								7.945.044,00
				22.388.600,00	785.400,00	23.174.000,00	49.080,00			

INCENTIVOS SALARIALES

	NTD PRESUPUEST.
Retribución por años servidos (anualidades y quinquenios) (7)	1.310.964,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación exclusiva): (8)	294.480,00
Salario escolar (9)	0,00
Otros incentivos salariales: (10)	0,00
Sobresueldos	0,00
Nombre del incentivo	0,00

Notas:

- (1) Salario según lo señalado en el artículo 20 del Código Municipal (Ver detalle N°7)
- (2) Corresponde al personal contratado en forma permanente cuyo pago sea semanal y que no tienen considerado en su pago el día de descanso obligatorio (antes jornales fijos)
- (3) Los sobre sueldos que se incorporaran en esta columna son aquellos considerados como parte del salario base, para los cuales se les considera los mismos beneficios del salario base. (Si se incluye por primera vez, debe adjuntarse la justificación legal y técnica).
- (4) Los aumentos salariales se ajustan a lo establecido en el artículo 100 del Código Municipal.
- (5) Clasificado en la subpartida de Sueldos para Cargos Fijos (0.01.01)
- (6) Clasificado en la subpartida de Servicios Especiales (0.01.03)
- (7) Clasificado en la subpartida de Retribución por años de servicios (0.03.01)
- (8) Clasificado en la subpartida de Restricción al ejercicio laboral (0.03.02)
- (9) Clasificado en la subpartida Salario Escolar (0.03.04)
- (10) Clasificado en la subpartida Otros incentivos salariales (0.03.99)

Elaborado por: Jorge L. Villegas Barrantes

Fecha: 22-07-2011

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución. **MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**

2. Año del POA. **2012**

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión: El desarrollo agropecuario, social y turístico del cantón con una distribución equitativa de los ingresos locales, infraestructura y buenos servicios, producto de un gobierno local participativo y comprometido con los problemas y proyectos comunales.

3.2 Visión: El cantón de Abangares es reconocido por su estabilidad económica y social generada por el dinamismo y los altos niveles de equidad y calidad de vida. Los ciudadanos, las organizaciones y la municipalidad se caracteriza por su transparencia, actitud compr

Nombre utilizado para **agrupar** los proyectos, programas o acciones del Plan de Desarrollo Municipal.
Algunas municipalidades las denominan Ejes, grupos, Dimensiones, entre otros nombres. Favor incluir la agrupación mayor utilizada.
Estas áreas son las que se utilizarán en las matrices por programa.

- 3.3 Políticas institucionales:**
- 1 Desarrollo de campañas de información y divulgación.
 - 2 Participación ciudadana en la toma de decisiones e instrumentos municipales.
 - 3 Capacitación y asesoría sobre la elección de alcaldes, organización y funcionamiento de los concejos de distrito y manuales específicos.
 - 4 Reingeniería del gobierno local y las organizaciones comunales tendientes a lograr la maximización de sus funciones y utilización de los recursos disponibles.
 - 5 Fortalecimiento de la gestión municipal y comunitaria.
 - 6 Mejoramiento administrativo.
 - 7 Planificación estratégica y operativa.
 - 8 Sistema de información cantonal sobre proyectos de mancomunidad municipal.
 - 9 Apoyo en la formulación, negociación y financiamiento de proyectos y creación de empresas locales, mixtas y las existentes emn el cantón.
 - 10 Coordinación interinstitucional y organizativa comunitaria.

PODRÍAN EXISTIR UNO O VARIOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS POR AEA.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Infraestructura	
2 Gestion Ambiental	
3 Desarrollo Institucional	

5. Observaciones.

Elaborado por: **JORGE LUIS VILLEGAS BARRANTES**

Fecha: **28/09/2011**

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

2. Año

2012

Tiene que ser "0"

Tiene que ser "0"

Nivel	Procesos sustantivos		Por programa				Apoyo		Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferencia	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0					2		0	2			
Profesional	6		0	1	2	3		6		0	6			
Técnico	10		0			10		2		0	2			
Administrativo	5		0	5				7		0	7			
De servicio	29		0		28	1				0				
Total	50	0	0	6	30	14	0	17	0	0	17	0	0	0

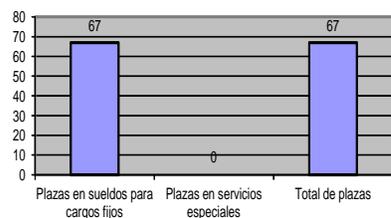
RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	67
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	50
Plazas en procesos de apoyo	17
Total de plazas	67

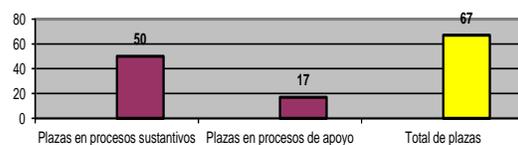
RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	23
Programa II: Servicios Comunitarios	30
Programa III: Inversiones	14
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	67

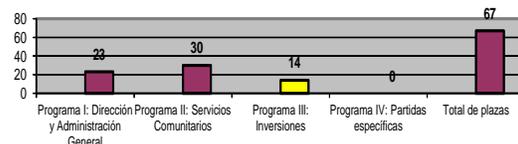
Plazas fijas y especiales



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo



Plazas según estructura programática



3. Observaciones.

Elaborado por:

Jorge L. villegas barrantes

Fecha:

29/09/2011

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE ABANGARES 2011
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA 1: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
MISION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir su producción relevante. Acciones Administrativas.

PLANIFICACION DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEDIDA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL											
		META		PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIOS RESPONSABLES	ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META			
		Código	No.	DESCRIPCION	INDICADOR	UNIDADES	%			UNIDADES	%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	1	QUE AL 31-12-2012 SE HAYAN REALIZADO LAS SESIONES ESTACORDARIAS.	Recurrido/programado	26	100%	26	100%	CONCEJO MUNICIPAL	Administra ción General	8.618.400,00	8.618.400,00
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	2	QUE AL 31-12-2012 SE HAYAN INCLUIDO EN AL MENOS UN DIA LAS ACTAS COMO UNO DE LOS SEGUIMIENTOS DE LOS ACUERDOS TOMADOS.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	SECRETARIA CONCEJO	Administra ción General	4.579.830,12	4.579.830,12
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	3	QUE AL 31-12-2012 SE HAYA ATENDIDO EL 100% DE LAS GESTIONES QUE SE PRESENTEN.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	ALCALDE MUNICIPAL/VI CALCALDES A	Administra ción General	7.697.203,82	7.697.203,82
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	4	QUE AL 31-12-2012 SE HAYA ATENDIDO EL 100% DE LAS GESTIONES QUE SE PRESENTEN.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	ALCALDE MUNICIPAL/VI CALCALDES A	Administra ción General	7.697.203,82	7.697.203,82
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	5	QUE AL 31-12-2012, LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES VINCULADOS Y GUARDEN LOS POLITICAS Y FINES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE GOBIERNO DEL PERIODO 2011-2014.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	ALCALDE MUNICIPAL/VI CALCALDES A	Administra ción General	7.697.203,82	7.697.203,82
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	6	QUE AL 31-12-2012 SE HAYA ATENDIDO EL 100% DE LAS GESTIONES QUE SE PRESENTEN.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	SECRETARIA MUNICIPAL	Administra ción General	2.066.920,32	2.066.920,32
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	7	QUE AL 31-12-2012 SE HAYA ATENDIDO EL 100% DE LOS MENOS DEL 10% DE LOS REQUERIMIENTOS QUE SE PRESENTEN.	Recurrido/programado	45	100%	45	100%	SECRETARIA MUNICIPAL	Administra ción General	2.066.920,32	2.066.920,32
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	8	REALIZAR DOS ESTUDIOS EN EL TERRENO DEL CANTON.	Recurrido/programado	1	100%	1	100%	AUDITORIA INTERNA	Abangares Interna	11.776.110,40	11.776.110,40
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	9	QUE AL 31-12-2012 SE HAYA SOLICITADO POR LOS DIFERENTES SEGUIMIENTOS.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	ASESOR DEL CONCEJO	Administra ción General	2.763.741,28	2.763.741,28
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	9	QUE AL 31-12-2012 SE HAYA SOLICITADO LA ASESORIA JURIDICA SEGUN REQUERIMIENTOS.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	ASESORIA LEGAL	Administra ción General	2.763.658,45	2.763.658,45
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	10	QUE AL 31-12-2012 SE HAYAN REVISADO LOS INSTRUMENTOS JURIDICOS Y SE HAYA REVISADO LA NORMATIVA PUBLICADA.	Recurrido/programado	1	100%	1	100%	ASESORIA LEGAL	Administra ción General	2.763.658,45	2.763.658,45
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	11	MEJORAR LOS CONTROLES DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL CANTON PAGUEN SU IMPORTE EN EL MOMENTO OPORTUNO DE LA EMISION.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	SECRETARIA MUNICIPAL	Administra ción General	12.901.404,02	12.901.404,02
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	12	REALIZAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LAS CASAS DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE HAYAN DETERMINADO EN EL CANTON A FIN DE MEJORAR EL PAGO DE LOS OMISOS EN EL PAGO DE LOS REQUISITOS.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	SECRETARIA MUNICIPAL	Administra ción General	3.897.432,83	3.897.432,83
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	13	REALIZAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LAS CASAS DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE HAYAN DETERMINADO EN EL CANTON A FIN DE MEJORAR EL PAGO DE LOS OMISOS EN EL PAGO DE LOS REQUISITOS.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	SECRETARIA MUNICIPAL	Administra ción General	3.897.432,83	3.897.432,83
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	14	REALIZAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LAS CASAS DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE HAYAN DETERMINADO EN EL CANTON A FIN DE MEJORAR EL PAGO DE LOS OMISOS EN EL PAGO DE LOS REQUISITOS.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	SECRETARIA MUNICIPAL	Administra ción General	3.897.432,83	3.897.432,83
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	15	REALIZAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LAS CASAS DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE HAYAN DETERMINADO EN EL CANTON A FIN DE MEJORAR EL PAGO DE LOS OMISOS EN EL PAGO DE LOS REQUISITOS.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	SECRETARIA MUNICIPAL	Administra ción General	3.897.432,83	3.897.432,83
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	16	REALIZAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LAS CASAS DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE HAYAN DETERMINADO EN EL CANTON A FIN DE MEJORAR EL PAGO DE LOS OMISOS EN EL PAGO DE LOS REQUISITOS.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	SECRETARIA MUNICIPAL	Administra ción General	3.897.432,83	3.897.432,83
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	17	REALIZAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LAS CASAS DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE HAYAN DETERMINADO EN EL CANTON A FIN DE MEJORAR EL PAGO DE LOS OMISOS EN EL PAGO DE LOS REQUISITOS.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	SECRETARIA MUNICIPAL	Administra ción General	3.897.432,83	3.897.432,83
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	18	REALIZAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LAS CASAS DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE HAYAN DETERMINADO EN EL CANTON A FIN DE MEJORAR EL PAGO DE LOS OMISOS EN EL PAGO DE LOS REQUISITOS.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	SECRETARIA MUNICIPAL	Administra ción General	3.897.432,83	3.897.432,83
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	19	REALIZAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LAS CASAS DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE HAYAN DETERMINADO EN EL CANTON A FIN DE MEJORAR EL PAGO DE LOS OMISOS EN EL PAGO DE LOS REQUISITOS.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	SECRETARIA MUNICIPAL	Administra ción General	3.897.432,83	3.897.432,83
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	20	REALIZAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LAS CASAS DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE HAYAN DETERMINADO EN EL CANTON A FIN DE MEJORAR EL PAGO DE LOS OMISOS EN EL PAGO DE LOS REQUISITOS.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	SECRETARIA MUNICIPAL	Administra ción General	3.897.432,83	3.897.432,83
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	21	REALIZAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LAS CASAS DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE HAYAN DETERMINADO EN EL CANTON A FIN DE MEJORAR EL PAGO DE LOS OMISOS EN EL PAGO DE LOS REQUISITOS.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	SECRETARIA MUNICIPAL	Administra ción General	3.897.432,83	3.897.432,83
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	22	REALIZAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LAS CASAS DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE HAYAN DETERMINADO EN EL CANTON A FIN DE MEJORAR EL PAGO DE LOS OMISOS EN EL PAGO DE LOS REQUISITOS.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	SECRETARIA MUNICIPAL	Administra ción General	3.897.432,83	3.897.432,83
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	23	REALIZAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LAS CASAS DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE HAYAN DETERMINADO EN EL CANTON A FIN DE MEJORAR EL PAGO DE LOS OMISOS EN EL PAGO DE LOS REQUISITOS.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	SECRETARIA MUNICIPAL	Administra ción General	3.897.432,83	3.897.432,83
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	24	REALIZAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LAS CASAS DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE HAYAN DETERMINADO EN EL CANTON A FIN DE MEJORAR EL PAGO DE LOS OMISOS EN EL PAGO DE LOS REQUISITOS.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	SECRETARIA MUNICIPAL	Administra ción General	3.897.432,83	3.897.432,83
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	25	REALIZAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LAS CASAS DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE HAYAN DETERMINADO EN EL CANTON A FIN DE MEJORAR EL PAGO DE LOS OMISOS EN EL PAGO DE LOS REQUISITOS.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	SECRETARIA MUNICIPAL	Administra ción General	3.897.432,83	3.897.432,83
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	26	REALIZAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LAS CASAS DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE HAYAN DETERMINADO EN EL CANTON A FIN DE MEJORAR EL PAGO DE LOS OMISOS EN EL PAGO DE LOS REQUISITOS.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	SECRETARIA MUNICIPAL	Administra ción General	3.897.432,83	3.897.432,83
Desarrollo Institucional	ASISTIR A LAS SESIONES DE COMISIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES PARA SEGUIR LA MAYOR CANTIDAD DE ACUERDOS.	Operativo	27	REALIZAR LAS OBRAS DE RECONSTRUCCION DE LAS CASAS DE LOS CONTRIBUYENTES QUE SE HAYAN DETERMINADO EN EL CANTON A FIN DE MEJORAR EL PAGO DE LOS OMISOS EN EL PAGO DE LOS REQUISITOS.	Recurrido/programado	60	100%	60	100%	SECRETARIA MUNICIPAL	Administra ción General	3.897.432,83	3.897.432,83

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
2012**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	META				PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción	INDICADOR	I SEMESTRE		II SEMESTRE					I SEMESTRE	II SEMESTRE
						Sumere	%	Sumere	%					
Gestión Ambiental	MANTENER LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN, A PARTIR DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS BASICOS, CONSIDERANDO LA CALIDAD Y CANTIDAD OPORTUNIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS MISMOS.	Operativo	1	BRINDAR EL ASEO DE VIAS EN 10.918 MTS. LINEALES POR MES, CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR SEMANA EN CADA SECTOR, LOS CUALES SON SEIS. LIMPIAR 6000 MTS CUADRADOS DE SITIOS PUBLICOS DURANTE EL AÑO CON UNA FRECUENCIA DE UNA VEZ CADA 15 DIAS.	ejecutado/pr ogramado	7758	50%	7758	50%	Jefe de obras y servicios públicos Lindbergh Vega A.	01 Aseo de vias y sitios públicos		22.447.479,00	22.447.479,00
Gestión Ambiental	BRINDAR A LA COMUNIDAD UN SERVICIO CONTINUO Y ADECUADO EN LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	Operativo	2	RECOLECTAR Y TRANSPORTAR HASTA EL SITIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS 3.366 TONELADAS DE DESECHOS ANUALMENTE CON UNA FRECUENCIA DE DOS VECES POR SEMANA A CADA SECTOR EL CUAL ESTÁ DIVIDIDO EN SEIS.	ejecutado/pr ogramado	1680	50%	1680	50%	Jefe de obras y servicios Lindbergh Vega A.	02 Recolección de basura		20.235.912,67	20.235.912,67
Sanidad ambiental	BRINDAR A LA COMUNIDAD UN SERVICIO CONTINUO Y ADECUADO EN LA RECOLECCION DE RESIDUOS RECICLABLES.	Operativo	3	RECOLECTAR Y TRANSPORTAR HASTA EL CENTRO DE ACOPIO, 250 TONELADAS ANUALES DE RESIDUOS SOLIDOS RECICLABLES, CON UNA FRECUENCIA DE UNA VEZ POR SEMANA A CADA SECTOR EL CUAL ESTÁ DIVIDIDO EN SEIS.	ejecutado/pr ogramado	125	50%	125	50%	Jefe de obras y servicios Lindbergh Vega A.	02 Recolección de basura		20.235.912,67	20.235.912,67
Gestión Ambiental	BRINDAR A LA COMUNIDAD UN SERVICIO CONTINUO Y ADECUADO EN LA RECOLECCION DE DESECHOS ORGANICOS.	Operativo	4	RECOLECTAR Y TRANSPORTAR HASTA EL SITIO DE TRATAMIENTO 600 TONELADAS ANUALES DE DESECHOS ORGANICOS Y/O JARDIN CON UNA FRECUENCIA DE UNA VEZ POR SEMANA EN CADA SECTOR EL CUAL ESTÁ DIVIDIDO EN SEIS.	ejecutado/pr ogramado	300	50%	300	50%		02 Recolección de basura		20.235.912,67	20.235.912,67
Infraestructura	MANTENER EL BUEN ESTADO DE LAS VIAS CANTONALES.	Operativo	5	DARLE MANTENIMIENTO A LOS CAMINOS DURANTE TODO EL AÑO.	ejecutado/pr ogramado	50	50%	50	50%		03 Mantenimiento de caminos y calles		9.038.221,13	9.038.221,13
Gestión Ambiental	DAR MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A LAS ZONAS VERDES DEL CEMENTERIO DURANTE EL AÑO	Operativo	6	MANTENER LIMPIO DE ESCOMBIROS Y OTROS RESIDUOS LAS ZONAS VERDES Y ACERAS DEL CEMENTERIO EN FORMA DIARIA, REALIZAR TRABAJOS DE EMBELLECIMIENTO EN EL CAMPO SANTO, AL MENOS DOS VECES AL AÑO.	ejecutado/pr ogramado	1	50%	1	50%		04 Cementerios		3.243.411,94	3.243.411,94
Desarrollo Institucional	VELAR POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO.	Operativo	7	INSPECCIONAR DOS VECES LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO.	ejecutado/pr ogramado	12	50%	12	50%		04 Cementerios		3.243.411,94	3.243.411,94
Infraestructura	BRINDAR A LA COMUNIDAD UNA MEJOR CALIDAD Y SERVICIO CONTINUO DE AGUA.	Operativo	8	DAR MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PREVENTIVO A LA RED DE TUBERIA, ASI COMO AMPLIAR LAS EXISTENTES.	ejecutado/pr ogramado	50	50%	50	50%		06 Acueductos		13.500.000,00	13.500.000,00
Gestión Ambiental	BRINDAR A LA COMUNIDAD UNA MEJOR CALIDAD Y SERVICIO CONTINUO DE AGUA.	Operativo	9	REALIZAR DOCE PRUEBAS DE LABORATORIO AL AGUA DURANTE EL AÑO.	ejecutado/pr ogramado	6	50%	6	50%		06 Acueductos		13.500.000,00	13.500.000,00
Infraestructura	BRINDAR A LA COMUNIDAD UNA MEJOR CALIDAD Y SERVICIO CONTINUO DE AGUA.	Operativo	10	INSTALAR 10 LLAVES DE PASO EN PUNTOS ESTRATEGICOS DE LA COMUNIDAD.	ejecutado/pr ogramado	5	50%	5	50%		06 Acueductos		13.500.000,00	13.500.000,00
Infraestructura	BRINDAR A LA COMUNIDAD UNA MEJOR CALIDAD Y SERVICIO CONTINUO DE AGUA.	Operativo	11	INSTALACION DE UN HIDRANTE EN UN BARRIO AL 30-06-2012	ejecutado/pr ogramado	1	100%		0%		06 Acueductos		13.500.000,00	13.500.000,00
Infraestructura	BRINDAR A LA COMUNIDAD UNA MEJOR CALIDAD Y SERVICIO CONTINUO DE AGUA.	Operativo	12	INSTALACION DE CIEN MEDIDORES DURANTE EL AÑO	ejecutado/pr ogramado	50	50%	50	50%		06 Acueductos		13.500.000,00	13.500.000,00
Gestión Ambiental	VELAR POR EL ORDEN, LA SEGURIDAD Y LA LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL.	Operativo	13	BRINDAR EN FORMA DIARIA Y PERMANENTE LA LIMPIEZA DE TODAS LAS AREAS DEL MERCADO.	ejecutado/pr ogramado	50	50%	50	50%		07 Mercados, plazas y ferias		2.875.000,00	2.875.000,00
Desarrollo Institucional	VELAR POR EL ORDEN, LA SEGURIDAD Y LA LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL.	Operativo	14	VELAR PORQUE SE CUMPLA CON LA NORMATIVA DEL REGLAMENTO DEL MERCADO Y CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS.	ejecutado/pr ogramado	50	50%	50	50%		07 Mercados, plazas y ferias		2.875.000,00	2.875.000,00
Desarrollo Institucional	PROMOVER LA CULTURA Y EL DEPORTE EN EL CANTÓN MEDIANTE ACTIVIDADES PARA QUE LOS HABITANTES MANTENGAN SU ARANCO POR SU COMUNIDAD.	Operativo	15	REALIZAR TRES ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL AÑO.	ejecutado/pr ogramado	2	67%	1	33%		09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	1.998.210,19	999.105,12
Desarrollo Institucional	PROMOVER LA CULTURA Y EL DEPORTE EN EL CANTÓN MEDIANTE ACTIVIDADES PARA QUE LOS HABITANTES MANTENGAN SU ARANCO POR SU COMUNIDAD.	Operativo	16	FINANCIAR AL MENOS CUATRO GRUPOS ORGANIZADOS CON EL FIN DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO.	ejecutado/pr ogramado	2	50%	2	50%		09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivos	1.500.000,00	1.500.000,00
Desarrollo Institucional	CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO, MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION DE ALTA CALIDAD, QUE LE PERMITAN EL MEJORAMIENTO DE SU CALIDAD DE VIDA.	Operativo	17	ATENDER A TODO EL PUBLICO QUE VISITE LAS INSTALACIONES DE UNA MANERA EFICIENTE CON EL FIN QUE SE LLEVEN UN BUEN CONCEPTO DE LA ATENCION BRINDADA.	ejecutado/pr ogramado	50	50%	50	50%		09 Educativos, culturales y deportivos		9.189.558,18	9.189.558,18
Servicio	ATENDER DE FORMA ESPECIALIZADA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, NIÑAS O NIÑOS Y ADOLESCIENTES EN EL SERVICIO FAMILIAR.	Operativo	17	SENSIBILIZAR A LA POBLACION ACERCAR DE LOS EFECTOS DE LA VIOLENCIA MEDIANTE LA ATENCION PERSONALIZADA, 300 PERSONAS AL 30-12-2012.	ejecutado/pr ogramado	150	50%	150	50%		10 Servicios Sociales y complementarios.		3.739.392,28	3.739.392,28
Servicio	VIGILAR QUE LOS USUARIOS EXISTENTES DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES SEAN LOS PATENTADOS DE	Operativo	18	REALIZAR INSPECCIONES PERMANENTES Y VERIFICAR QUE SE ESTE HACIENDO USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES.	ejecutado/pr ogramado	50	50%	50	50%		11 Estacionamientos terminales y		225.000,00	225.000,00
Gestión Ambiental	GESTIONAR PROCESOS DE PROTECCION DE RECURSOS NATURALES EN EL CANTON DE ABANGARES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.	Operativo	19	IMPLEMENTAR EL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS BRINDANDO LA RECOLECCION DE RESIDUOS RECICLABLES 50% DE LA POBLACION (DISTRITOS DE LAS JUNTAS Y LA SIERRA), AL 30-06-2012	ejecutado/pr ogramado	1	100%		0%		25 Protección del medio ambiente		2.052.028,65	2.052.028,65
Gestión Ambiental	GESTIONAR PROCESOS DE PROTECCION DE RECURSOS NATURALES EN EL CANTON DE ABANGARES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.	Operativo	20	DESARROLLAR UN PROCESO DE EDUCACION AMBIENTAL EN DIEZ CENTROS EDUCATIVOS AL 30-12-2012	ejecutado/pr ogramado	5	50%	5	50%		25 Protección del medio ambiente		2.052.028,65	2.052.028,65
Gestión Ambiental	GESTIONAR PROCESOS DE RECURSOS NATURALES EN EL CANTON DE ABANGARES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.	Operativo	21	LOGRAR LA PARTICIPACION DE DOS COMUNIDADES EN EL PROGRAMA BANDERA AZUL ECOLOGICA Y TRES CENTROS EDUCATIVOS AL 30-06-2012	ejecutado/pr ogramado	5	100%		0%		25 Protección del medio ambiente		2.052.028,65	2.052.028,65
SUBTOTALES								12,7	9,3				194.738.508,62	193.739.403,55
TOTAL POR PROGRAMA								58%	42%					
								0%	0%					
								58%	42%					
								0%	0%					
								58%	42%					

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
2012**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura	SUPERVISAR Y OTORGAR LOS VISADOS DE PLANOS, PERMISOS DE CONSTRUCCION Y USO DE SUELO.	Operativo	1	REALIZAR INSPECCIONES EN EL AÑO	ejecutado/programado	6	50%	6	50%	Ingeniero municipal	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	5.615.050,64	5.615.050,64
Sanidad ambiental	MANTENER CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL CANTON	Operativo	2	SUPERVISAR TODOS SERVICIOS COMUNALES BRINDADOS POR LA INSTITUCION	ejecutado/programado		0%		0%	Ingeniero municipal	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	5.136.023,09	5.136.023,09
Infraestructura	IMPLEMENTAR LOS CONTROLES TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA EJECUTANDO LO PROGRAMADO CON LOS RECURSOS DE LA LEY #8114.	Operativo	3	AL 31-12-2012 HABER EJECUTADO LOS PROYECTOS QUE SE APRUEBEN EN EL MES DE ENERO-2012.	ejecutado/programado	50	50%	50	50%	Ingeniero caminos, Promotor social, Asistente técnico, Inspector de caminos y encargado del SIGVI	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	65.201.362,45	65.201.362,45
Infraestructura	CREAR RAMPAS EN LOS LUGARES DEL EDIFICIO MUNICIPAL QUE LO NECESITEN PARA LAS PERSONAS DISCAPACITADAS	Mejora	4	AL 30 DE JUNIO DEL 2012 HABER CONSTRUIDO TRES RAMPAS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL.	ejecutado/programado	3	100%		0%	Ingeniero caminos, Promotor social, Asistente técnico, Inspector de caminos y encargado del SIGVI	01 Edificios	Otros proyectos	500.000,00	
Infraestructura	BRINDAR A LA COMUNIDAD UN LUGAR DONDE PUEDAN DEJAR SUS HIJOS PARA IR A TRABAJAR.	Mejora	5	AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2012 HABER CONSTRUIDO Y EQUIPADO EL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL.	ejecutado/programado		0%	1	100%	Alcalde municipal	01 Edificios	Otros Edificios		180.000.000,00
Infraestructura	CANCELAR LAS CUOTAS DEL PRESTAMO CONTRAIDO CON EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA CONSTRUCCION DEL SALON MUNICIPAL	Operativo	6	AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2012 HABER CANCELADO LA TOTALIDAD DE CUOTAS PRESUPUESTADAS DEL PRESTAMO CON BNCR.	ejecutado/programado	6	50%	6	50%	Tesorería y Contabilidad Municipal	01 Edificios	Otros Edificios	3.271.626,46	3.271.626,46
Infraestructura	CANCELAR LAS CUOTAS DEL PRESTAMO CONTRAIDO CON EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE CENTRAL DE LAS JUNTAS DE ABANGARES.	Operativo	7	AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2012 HABER CANCELADO LA TOTALIDAD DE CUOTAS PRESUPUESTADAS DEL PRESTAMO CON BNCR.	ejecutado/programado	6	50%	6	50%	Tesorería y Contabilidad Municipal	01 Edificios	Otros Edificios	7.361.159,55	7.361.159,55
	CUENTAS ESPECIALES (SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA) POR €295.856.513,94						0%		0%				295.856.513,94	
	SUBTOTALES						3,0		3,0				382.941.736,13	266.585.222,19
TOTAL POR PROGRAMA								50%		50%				
33% Metas de Objetivos de Mejora								50%		50%				
67% Metas de Objetivos Operativos								50%		50%				
6 Metas formuladas para el programa														

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL

2012

LAS CELDAS EN TONOS CELESTE NO DEBEN SER MODIFICADAS, YA QUE INCLUYEN FÓRMULAS QUE PERMITEN DETERMINAR LOS RESULTADOS DE CADA INDICADOR.

			INDICADORES GENERALES								
INDICADORES	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	54%	46%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	17%	17%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	54%	46%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	811.677.809,51	694.322.190,50	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	50%	50%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	65.201.362,45	325.201.362,45			0,00%	0,00%	0,00%

LLENAR ESTAS CUATRO CELDAS EN BLANCO Y ENVIAR CON EL PRESUPUESTO ORDINARIO

LLENAR LAS PRIMERAS 2 CELDAS CONCLUIDO EL I SEMESTRE Y LAS SEGUNDAS 2 CON LIQUIDACIÓN 2011

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

RESUMEN:
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

El señor regidor Silvio Segnini, indica que lo que hemos analizado en la comisión de hacienda y presupuesto, ha quedado muy claro, el monto de presupuesto para el próximo año dos mil doce es de 1.506.000.000.00; creo que de mi parte no le veo ningún inconveniente en aprobar este presupuesto del periodo dos mil doce. El señor vicepresidente, indica que en realidad igual, tuvimos que corregir algunos detalles, pero en general no le veo ningún inconveniente en aprobar este presupuesto del periodo dos mil doce. Quien preside, indica que una vez analizado dicho presupuesto, creo que está todo realmente a derecho, por lo que propongo se tome el siguiente acuerdo, el cual dice: **ACUERDO CMA-0579-2011:** “APROBAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EL PLAN ANUAL OPERATIVO; DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO DOS MIL DOCE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES. ASIMISMO, SE ADJUNTA EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL DOCE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO; CON SU RESPECTIVO PLAN ANUAL OPERATIVO. SE SOLICITA ENVIAR UN ORIGINAL Y DOS COPIAS DE AMBOS PRESUPUESTO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PARA SU RESPECTIVA APROBACION.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores por unanimidad lo acuerdan, con dispensa de tramite d comisión.

Sin más asuntos que atender se levanta el acta al ser las seis y tres minutos de la noche.

Secretario

Alcalde Municipal